



Buenos Aires, 17 de Junio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 584 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 12002/12, la Resolución CM 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Actuación CM N° 12002/12, el Sr. Secretario de la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sr. Pablo Crusellas solicita la prórroga de adscripción por el término de trescientos sesenta (360) días del Agente Gustavo Roldán Olivera.

Que dicha presentación está motivada en la necesidad de contar con personal idóneo y con experiencia en el manejo de tareas administrativas en el sector público.

Que el Agente Roldán Olivera, Legajo N° 2177, se encuentra designado con categoría 2 agrupamiento AS en la Oficina de Prevención dependiente de la Dirección de Seguridad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

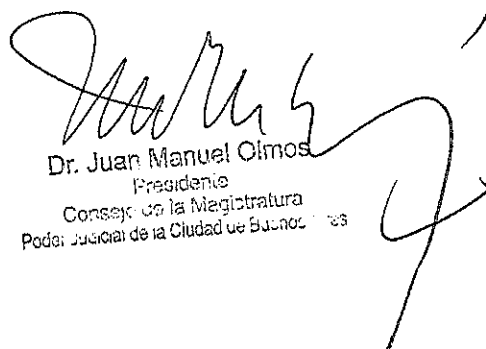
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer la prórroga de la adscripción, a partir del 11 de junio del corriente, del agente Gustavo Roldán Olivera, Legajo N° 2177, a la Dirección General de Escribanía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de trescientos sesenta (360) días, manteniendo la categoría de revista.

Art.2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 584 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires